



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000174

000176

Resolución de Alcaldía

Nº 048-2013-MPC/A

VISTO:

Carhuaz, 31 de enero del 2013

El Informe Nº 046-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S. del Jefe de la División de Estudios y Obras, solicitando la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 11) *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 143-2011-MPC/A, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 2'149,872.47, por la modalidad de Administración Directa, con tiempo de ejecución será de 07 meses (210 días calendarios);

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 341-2011-MPC/A de fecha 09 de noviembre del 2011, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 de 22 días calendarios, con Resolución de Alcaldía Nº 130-2012-MPC/A de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 02 de 30 días calendarios y el Adicional de Obra Nº 01 con una ampliación presupuestaria de S/. 152,794.80, con Resolución de Alcaldía Nº 139-2012-MPC/A de fecha 30 de marzo del 2012 se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 de 21 días calendario, siendo la fecha término real del 07 de abril del 2012, asimismo con Resolución de Alcaldía Nº 167-2012-MPCA de fecha 24 de Mayo del 2012 se conforma la Comisión de Recepción de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"**;

Que, mediante Informe Nº 002-2012-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/SGSLO/MRVH, de fecha 09 de noviembre del 2012 la CPC María del Rosario Valverde Huerta, remite al área correspondiente el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera, según Contrato de Locación de Servicios Nº 262-2012-MPC y Adenda Nº 001 de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"**, para su revisión y evaluación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 1753-2012-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S., el Jefe de la División de Estudios y Obras, remite la Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"** a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria para su respectiva evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 02-2013-MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, las observaciones realizadas al expediente de Liquidación Financiera de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"**, asimismo con Carta Nº 02-2013-MRVH-LQ, la CPC María del Rosario Valverde Huerta, remite el levantamiento de observaciones, el cual con Informe Nº 042-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S., el Jefe de la División de Estudios y Obras, remite la Liquidación Financiera de la Obra: **"Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash"** a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria y mediante la cual con Informe Nº 10-2013/MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad, da la conformidad a la Liquidación Financiera; quedando de la siguiente forma:

PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	2' 302,667.27
TOTAL GASTOS SEGÚN COMPROMISO VS MARCO Y COMPROBANTES DE PAGO	2' 237,686.39
MENOR GASTO	64,980.88
GASTO TOTAL	2' 237,686.39



Municipalidad Provincial de Carhuaz

~~000175~~
000175

Que, con Informe N° 046-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S, el Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la revisión de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "**Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash**", emite la conformidad respectiva, solicitando la aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**Construcción del Coliseo Multideportivo Cultural en la Ciudad de Carhuaz - Ancash**", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el total de gasto ejecutado S/. 2'237,686.39 (Dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis con 39/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás gerencias de ésta institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

